



CÓDIGO DE LA SERIE	0156
---------------------------	------

I.- IDENTIFICACIÓN

1.1 Denominación de la serie

1.1.1	Código de referencia del Servicio de Archivo	
1.1.2	Código del cuadro de clasificación del Archivo	
1.1.3	Denominación vigente	Reclamación de daños en dominio público
1.1.4	Denominaciones anteriores/Otras denominaciones	
1.1.5	Definición/Descripción	Expediente para la reclamación de los daños producidos en los bienes públicos.
1.1.6	Nombre del productor o productores	Institución: Ayuntamiento de San Sebastián Área: Dirección de Movilidad Departamento: Servicio: Unidad: Unidad técnica:
1.1.7	Fracción de serie	Sí: No: X

1.2 Procedencia y fechas de creación y extinción

Organismo	Unidad administrativa/Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Dirección de Movilidad		

1.3 Marco legal

1.3.1 General

Rango	Número	Título	Fecha de la disposición	nº de boletín	Fecha de publicación
Ley	7/1985	de Bases de Régimen Local	02/04/1985	BOE nº 80	03/04/1985

1.3.2 Específica

Rango	Número	Título	Fecha de la disposición	Nº de boletín	Fecha de publicación
Ley	50/1980	De contrato de seguro	08/10/1980	BOE nº 250	17/10/1980
Ordenanza		Aprobación definitiva de la ordenanza municipal sobre el civismo, el uso y la limpieza en la vía pública y la protección del paisaje urbanos		BOG nº 183	22/09/2004

II.- CARACTERÍSTICAS

2.1 Características físicas y generales

2.1.1	Soporte	Papel / Electrónico
2.1.2	Nivel de descripción	Serie



2.1.3	Existencia de copias en otros soportes	
2.1.4	Crecimiento anual estimado	
2.1.5	Volumen de la serie	
2.1.6	Criterio de ordenación	
2.1.7	Fecha inicial de la serie	
2.1.8	Fecha final de la serie	Actualidad
2.1.9	Número de ejemplares y lugares donde se conservan	

2.2 Procedimiento de tramitación

2.2.1	Documentos que forman el expediente
Inicio: - Informe sobre los daños causados - Atestado de la guardia municipal. Tramitación y Resolución: - Resolución del concejal delegado. - Notificación de la resolución al responsable. - Justificante de pago.	
2.2.2	Procedimiento administrativo
Según la ordenanza municipal sobre el civismo, el uso y la limpieza en la vía pública los daños ocasionados en los bienes de dominio público, con independencia de las sanciones que pudieran imponerse, deberán ser resarcidos, todo ello previa evaluación por los servicios municipales correspondientes. El importe de los daños y perjuicios se fijará ejecutoriamente por el órgano competente para imponer la sanción. Estos daños serán siempre resarcidos por las personas responsables.	

2.3 Relación con otra documentación

2.3.1	Series precedentes	
2.3.2	Series descendentes	
2.3.3	Series relacionadas	
2.3.4	Documentos recopilatorios	

III. VALORACIÓN

3. Valores

3.1.	Administrativo	Sí.
3.2.	Legal/jurídico	Sí.
3.3.	Fiscal	Sí.
3.4.	Informativo	No.
3.5.	Histórico	No.

IV. SELECCIÓN

4.1 Propuesta de selección

Conservación permanente	
Eliminación total	Sí, a los 5 años de la conclusión del cierre del expediente en el archivo de oficina.
Eliminación parcial	

4.2 Propuesta de tipo de muestreo

Selectivo	
Aleatorio	



Mixto	
Probabilístico	
Otros	

4.3 Plazos de transferencias

Al archivo central: plazo y justificación	No.
Al archivo intermedio/histórico: plazo y justificación	

V. ACCESO

5.1	Libre	No.
5.2	Restringido	
5.3	Plazos	
5.4	Condiciones de reproducción	Reproducción sujeta al Reglamento de cada archivo
5.5	Lengua/escritura de los documentos	Castellano / Euskera
5.6	Características físicas y requisitos técnicos	
5.7	Instrumentos de descripción	
5.8	Comentarios	

VI.- OBSERVACIONES

6.1	Observaciones	
6.2	Recomendaciones al gestor	

VII- ÁREA DE CONTROL/ÁREA DE NOTAS

Responsable del estudio y nombre del organismo	Abyc Soluciones Documentales SL
Archivo/s donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo	Ayuntamiento de San Sebastián
Fechas extremas del periodo estudiado	1985-Actualidad
Fecha de realización del estudio	Diciembre 2013
Fecha de revisión del estudio	
Fecha de aprobación por la COVASED	23/02/2015
Fecha de publicación en el BOPV	02/07/2015
Observaciones	

Anexo
EXPEDIENTE DIGITALIZADO
(Ayuntamiento de San Sebastián)

EXPEDIENTE 35/2012

- Informe sobre los daños reclamados, 10 de diciembre de 2012
- Atestado de la guardia municipal, 06 de diciembre de 2012, acompañado de planos y fotografías.
- Resolución del concejal delegado de bienestar social, cooperación y movilidad, 17 de junio de 2011
- Notificación de la resolución, 20 de diciembre de 2012 al causante de los daños y al seguro.
- Justificante de ingreso, 16 de enero de 2013.